

Los Andes

Guayaquil, Abril 23 de 1892.

LIMITES

Desgraciadamente no se ha pronunciado aún la última palabra en esta vieja cuestión internacional, que mantiene en enojoso desacuerdo al Ecuador con la nueva Colombia y con el Perú, sobre todo con el Perú, que alega derechos indefinidos sobre gran parte de nuestro territorio oriental y hasta sobre Guayaquil, de suerte que, si hubiese de desembrarse a la patria de todos los terrenos que los estadistas peruanos pretenden, quedaría esta reducida a la tercera parte de sus dominios y privada, en un momento dado, del primero de sus puertos y la más valiosa porción de su rico suelo.

Este litigio tan antiguo como nuestra nacionalidad ha debido resolverse de un modo equitativo y amigable, há mucho tiempo, ya que la espada que blandiera el Gran Mariscal Sucre en el memorable campo del Portete se envainó allí mismo, satisfecha de la espléndida victoria, dando lugar á que una pluma condescendiente y generosa en demasía, suscribiese el tratado de Girón, en nombre de la gran Colombia, sin exigir, como era indispensable, las seguridades efectivas para el terminante artículo de los límites, que vienen siendo la manzana de la discordia entre los dos pueblos hermanos y vecinos. Ningún provecho nos reportó el triunfo de Portete; pero ni siquiera el de la honra singular de nuestras armas mandada perpetuar en una columna con inscripción inolvidable, que jamás se ha levantado; y ni la campaña de Buijo, dirigida personalmente por el Libertador, fué parte á garantizar á esta sección colombiana el pacífico dominio de sus antiguas posesiones. En sesenta y tres años, transcurridos desde entonces no ha sido posible solucionar el problema; se han vuelto á cruzar las armas fratricidas á impulsos de una desatentada ambición y de nuestro legítimo derecho de defensa; en un momento de cordura llegámos á pactar privadamente la ansiada delimitación, no obstante el acordado arbitraje; pero todavía estamos en la expectativa incierta de este negocio de importancia vital, trascendentalísimo para el porvenir del país.

La prensa ecuatoriana se ha visto obligada á guardar un discreto silencio en el asunto, ya porque así nos lo insinuó el gobierno de Quito, ya porque hasta ahora mismo nos son desconocidos los términos del tratado Herrera-García, aprobado en su reparo por nuestra Representación Nacional y rechazado por el Congreso peruano, que indiscretamente ha dejado traslucir un despojo que no existe, hasta que, por fin, nuestro deber de periodistas y de ecuatoriano; nos prescribió salir á la defensa de nuestros más caros intereses, estudiadosamente atacados en la prensa peruana, aun con frases que nuestra dignidad rechaza sin vacilación.

Desearnos que ni peruanos ni ecuatorianos apelemos á la fuerza para dirimir esta cuestión; consideramos simplemente ridículo el empleo de bravatas en la controversia que sólo puede satisfacerse en el campo de la razón, de la justicia y del derecho; y, antes que aventurarnos á sufrir los errores de una imprevisión, cedemos la palabra á un malogrado patriota nuestro que, en ocasión análoga á la en que hoy nos encontramos, hizo un estudio prolijo, como complemento á su Historia y Geografía del Ecuador, que lo publicó en esta ciudad el año 1858 y que, acaso no es suficientemente conocido.

Reproduciremos, pues, íntegro, el folleto de Don Manuel Villavicencio, como una respuesta dada de antemano á los recientes artículos del Sr. Baltazar García Urrutia, que también reproducimos en días pasados; y ojalá sirvan tan autorizados conceptos como los de inteligente geógrafo quiteño, para ilustrar la materia del debate entre Colombia, el Ecuador y el Perú.

Documentos Oficiales.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Babahoyo, Marzo 24 de 1892.

H. señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor Ministro: Pocas son las reformas ó mejoras que me permito manifestar pudieran introducirse en el ramo rentístico, en cumplimiento de la disposición constante en la circular de U. S. H. N.º 49, datada el 9 de Diciembre de 1891.

1º Cuando se reunió el Congreso de 1890, oficialmente expuse á U. S. H. la incoherencia que aparecía estancada desde que dejó de estar en vigencia el art. 103 de la ley de presupuesto del año 1887, disposición que facultaba en los cantones de Baba, Vinces y Pueblo Viejo, tanto la recaudación de las rentas fiscales, como la Administración de Correos, empleos que separados por la Ley de 2 de Octubre de 1888, llenarlos oportunamente, rayó casi en lo imposible. Conviene, pues, restablecer la disposición primeramente citada, aumentando desde luego la dotación que debe percibir el que desempeñe, conjuntamente en los precitados cantones, el cargo de Colector fiscal y el de Administrador de Correos.

2º El decreto Ejecutivo de 4 de Febrero de 1890, sobre explotación de bosques nacionales, lo concebido, para su práctica de la disposición bien coordinado sin embargo se observa la falta de dos requisitos, 1º no limita la extensión de terrenos que debieran denunciarse; y 2º, no establece impuesto alguno por el título ó licencia que se concede, de donde resulta que pueden ser, como han sido, extensas las regiones que se solicitan para su explotación, sin que al fisco reporte utilidad alguna, para lo que justamente tendría pleno derecho; pero estas imperfecciones en cuanto á la primera parte desaparecieron si llega á sancionarse el proyecto presentado por ese Ministerio á la Cámara del Senado, en Mayo 10 de 1889.

En esta provincia varios son los lotes de terrenos baldíos pedidos en enagenación, y si bien se han llenado los requisitos prescritos por la Ley de 7 de Diciembre de 1875, no así la primera parte del art. 4º por falta de ingeniero ó agrimensor que levante el plano y haga la mensura de los terrenos solicitados en venta, lo cual motivo no ingresen al Tesoro público, las gruesas cantidades que han debido ingresar por la enagenación de esos terrenos. Sobre este importante punto llamo el ilustrado criterio de U. S. H.

La Ley de 5 de Julio de 1890, en su art. 12 § 2º preceptúa que los remates de los derechos fiscales sobre el agardiente, deben verificarse en las capitales de provincia ante la Junta de Hacienda. La práctica enseña que aquello no es posible se realice. Anteriormente he hecho á U. S. H. observaciones á este respecto y de los perjuicios que sufre el Erario por esa disposición del todo inconveniente, la cual, á mi parecer, debe reformarse para que los remates tengan lugar en

las cabeceras de los cantones. El art. 18 de la misma ley, dice: "el rematador puesto en posesión de la renta, sustituye al fisco en sus derechos y acciones para la administración de ella." Esto no es en consonancia con el Código de Enjuiciamientos en materia Civil, sobre el ejercicio de la coactiva, por esta incoherencia se creen los asistidos, en su acción, embarazados, de donde proviene la dificultad anual de encontrar quien remate aquellos ramos, que sería perjudicial administrarlos de otra manera. Así, pues, opino, que el art. 176 del Código de Enjuiciamientos Civiles, debe ser más extensivo.

Respecto á inscripciones y tabaco, no ocurre hacer observación alguna. Antes de concluir debe ampliar este informe en cuanto al ramo rentístico. El art. 116 de la Ley de Hacienda, es, como se ha visto, confuso y oscuro, ocasionando esta circunstancia, como consta á U. S. H., grandes dificultades que han recaído en contra de quienes no tenían motivo de sufrir perjuicio. La falta de claridad de este artículo permite varias bien fundadas interpretaciones.

Si después algo más notare, digno de reforma ó de mejora, oportunamente le comunicaré á U. S. H. Mientras tanto dejó así cumplido lo prescrito por la ley mentada circular.

Dios guarde á U. S. H.—Martín Jcaza.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Imbabura.—Ibarra, 30 de Marzo de 1892.

H. señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:

Elevo á U. S. H. un cuadro que demuestra las propiedades nacionales, muebles y raíces que existen en esta provincia, en uso á que están destinadas y su valor aproximado.

Los demás datos pedidos en la circular de 9 de diciembre último se han elevado á ese Ministerio.

Er. lo tocante á las leyes que reglamentan la administración fiscal, parece que no hay nada que observar, todas se hallan bien meditadas y encaminadas á la recta y fácil recaudación ó inversión de fondos y á su contabilidad. Un sólo vacío se nota en la ley de agardientes, pues imponiendo el pecho de tres centavos por litro, y habiéndose comprobado que un barril de los comunes contiene treinta y tres litros, se ha fijado un suere por barril como si se introdujera el licor en otros envases ó en cantidades menores de un barril habría que pasar por meros cálculos, lo cual sería ocasionado á fraudes y abusos, ya por la dificultad de bajar las cargas y desensavar el licor para medirlo, ya porque no existen en las parroquias oficinas de medición. Además en las fábricas colocadas en el interior de las poblaciones se requiere un guarda que vele día y noche sobre la cantidad de licor que sale vendido ó para venderse.

Dios guarde á U. S. H.—Carlos Jibón.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, abril 6 de 1892.

Señor Gobernador de la Provincia de Pichincha.

Ha llegado á conocimiento del Excmo. señor Presidente de la República que los propietarios de fundos rústicos de la provincia del mando de U. S. se resisten á pagar el 3/10 contribución con que está sustituido el antiguo diezmo. Después de lo que se ha explicado varias veces que esa renta es la misma, en su esencia, que la de la contribución decimal, como se expresa el Sumo Pontífice señor León XIII, es puramente eclesiástica y que no entrará ni un sólo centavo á las arcas nacionales, por haberse estipulado con el Padre Santo que la imposición sobre los predios rústicos pertenecía "exclusive y perpetuamente" á la iglesia; después de que el Ilmo. y Rmo. señor Arzobispo dijo en su Pastoral de 23 de noviembre de 1839: "En los acuerdos entre el Excmo. señor Delegado Apostólico y el Sumo Gobierno se ha consultado lo mejor que se ha podido la villa independiente de la iglesia. Sobre esto, hay otro bien muy querido por nosotros, á saber el que los agricultores pobres hayan quedado en posibilidad de verse libres de las vejaciones que acompañaban en casi todos los pueblos á la recaudación del diezmo; y que además se les haya rebajado, muy considerablemente, la cuota

con que ellos contribuían. Más, no solo los infelices labriegos quedan favorecidos con el nuevo impuesto, sino también los grandes propietarios; pues evidentemente el tres por mil es mucho menos que el diezmo. Con el nuevo impuesto queda favorecida la generalidad de los propietarios. Y así debía ser, cuando casi de todos los pueblos y aun de esta Capital han elevado representaciones para que se ponga en práctica la ley de 1884; después de que esta sustitución fué decretada por la Asamblea Nacional de 1884 y llevada á cabo en 1888 á petición de casi todos las juntas entre las cuales figuran los de su provincia, y que aún fueron quinientas cinco personas á pagar espontáneamente el nuevo impuesto en la Curia Arquiepiscopal sin haber constado en los catastros, como comunicó el Ilmo. señor Arzobispo en 2 de abril de 1891; y siendo, como son, por otra parte, buenos católicos los dueños de los fundos, que deben probarlo en esta ocasión, conteniendo gustosos al sostenimiento del culto divino y del alto clero, U. S. convendrá en que tal procedimiento es extraño, por lo que conviene que U. S. haga publicar por usted este oficio, recomendando por su parte, la puntualidad del pago de dicha contribución eclesiástica, y solicitará, además, de la Autoridad competente que los párrocos instruyan á sus feligreses del deber en que se hallan de obedecer lo resuelto por Su Santidad y Poder Legislativo Nacional, sin demorar ni rebusar el pago, pues de otra manera los Colectores eclesiásticos tendrán que emplear la jurisdicción coactiva, lo cual sería muy vergonzoso para un pueblo católico y el Gobierno pedirá la lista de los que no hayan pagado dentro de un mes y lo publicará en el Periódico Oficial.

U. S. dará cuenta de haber cumplido esta orden del Excmo. señor Presidente y de los efectos que produzca.

Dios guarde á U. S.—Gabriel Jesús Nájera.

Igual oficio se ha dirigido á los Gobernadores de las provincias de Leon y Tungurahua.

Crónica.

Calendario.

Mañana Sábado 23 de Abril—San Jorge martir, san Gerardo y san Adalberto obispo.

Boticas de turno.

Hacen este servicio en la presente semana las siguientes:

La Botica del "Guayas" situada en la intersección de las calles de Bolívar y Pichincha y la Botica del "Pueblo" situada en el Malecón.

Bombas de guardia.

Hoy hace la guardia en su depósito la compañía "Independencia" Número 13 y 20 Hacheros.

Temperatura.

Termómetro centigrado á la sombra: A las 9 m. 24º A las 3 p. m. 28º Temperatura media 26º

Fases de la luna.

Cuarto menguante el día 19 Luna nueva el día 26 Cuarto creciente el día 4 Luna llena el día 12

Baños del Salado.

Mañana Sábado 23 de Abril—Marea llena por la mañana á las 1 Marea llena por la tarde á las 1. NOTA—Se recomienda á los banistas las tres horas anteriores á la marea llena.

ENCERRANES DE ESTOMAGO. (Vea CHINCHU).

La Comisaría Municipal ha ordenado al señor don Ramon Insua suspenda los trabajos que para la construcción de una ramada, con el fin de secar cueros, está construyendo junto al matadero, en virtud de la siguiente nota del presidente del I. C. Municipal:

Señor Jefe General de Policía.

Habiéndose informado el I. C. en virtud de una representación que le ha sido dirigida por los vecinos de la parte norte de la ciudad, de que al lado de la ramada que sirve hoy de matadero, se está construyendo otra para destinarla á guardar los cueros que se susen frente á ese edificio, ha resuelto oficiar á usted, para que cuanto antes dicte las medidas tendientes á impedir que se lleve á cabo el fin que se propone, de conformidad con lo resuelto por el I. C. en sesión de 5 de Octubre.

Lo que comunico á usted para su conocimiento y el del señor Comisario Municipal.

PEDRO J. BOLAÑA.

Aplaudimos sinceramente esta medida que llena, no solo el deseo de sus vecinos de esos barrios, por cuyas rancias higiénicas hemos reclamado, sino el de la población en general.

Para Danilo y Baltazar saldrá mañana á las once de la noche el vapor "C. Ballen".

En el Club de la Unión se dará mañana sábado en la noche, un espectáculo baile á las personas que para ello han sido invitadas, en su nuevo local.

Las tarjetas que con tal objeto se han repartido, dicen lo siguiente:

No es grato invitar á U. al baile que ofrecerá al bello sexo un Circular de la sociedad Guayaquileña, la noche del Sábado próximo en los salones del "Club de la Unión".

Recibirán las Señoras Doña Angolina Wrighth de Luazarra y Doña Sofía Vivero de Chambers.

Esperamos que U. se dignará favorecernos con su asistencia y nos escribimos sus

Atentos SS. SS.

Augusto Aguirre, José A. Chiriboga, Guillermo Higgins, Armando Pareja, Enrique Baquerzo M. Juan B. Destrugue, Vicente V. Noboa, Enrique Sotomayor.

Guayaquil, Abril 21 de 1892.

Recorte.—RIMA.

Era de noche: sobre el mar bravo se encrespaban las olas, rugiendo al estrecharse, como ruge el rodo bronco cuando muerde arroja.

El huracán silaba: el igneo rayo rasgando rauda la enlutada bóveda lanzábase al abismo, con fur cárdena iluminando la mansión recóndita.

Con prepotente voz, el ronco trueno retumbaba en la sierra cavernosa y el fuerte roble al aquilón ceda crugiendo triste al inclinar la copa.

El rayo, el trueno, el huracán, los gritos de las nocturnas aves pavososas y total lobreguez, hacían del valle la mansión del terror y de las sombras.

Tú, al impulso del miedo, te estrechaste contra mi amante pecho tembloroso. En mis brazos te ví ¡Junca lo olvidé! Qué noche tan hermosa!

José M. Guerra.

París—1855.

REMEMBER!

(PARODIA)

(A José M. Guerra—París.)

Era de noche: sobre el limpio espejo del mar adormecido, su luz clara como cascada de argentados hilos la hermosísima luna derramaba.

Al fin una vez sólo! Á lo lejos una voz entonaba *Casta Diva* con acento tan tierno, tan dulcísimo, como de un angel del Cielo parecía.

Las brisas de la mar acariciaban tus doradas gudejas que, en desorden, dejáramos aspirar con su perfume un mundo de amorosas lullaciones.

[Todo era calma en torno! Parecía prestar su protección Naturalza al amor de dos almas inocentes que estaban solas por la vez primera.

No se qué nos dijimos... Me mirabas con un amor tan grande, tan intenso que en ese instante me olvidé de todo; de tu virtud, de mi deber, del Cielo!

Suspirando en mis brazos te arrojaste, se unieron nuestros pechos juveniles... ¡Un calor me pisaste! No lo olvidé. [Qué noche tan horrible!

José Manríquez.

Lima, Febrero 3 de 1886.

[De "El Progreso" de Lima.]

El Batallón 1º de Línea en la hacienda de la "Tarazona" ha efectuado hoy un ejercicio de fuego con los nuevos rifles "Manlicher." El resultado ha sido magnífico y no tenemos conocimiento de ninguna desgracia, cosa que casi es de reglamento en estos casos.

Mucho nos complace que las invenciones modernas se hagan familiares al Ecuador, en cualquier sentido y con cualquier objeto que se inventen.

Treinta y un hijos de Confucio, metafóricamente hablando, nacidos en el Celeste Imperio y acendrados, por desgracia, en Guayaquil, han sido sorprendidos hoy, por el Sub-Comisario Municipal, en flagrante deliciación poética, debida á la aspiración del opio.

Como si nos faltaran mismas delictos, vienen estos chinitos con sus... [Duro, señor Sub-Comisario! Que vayan á fumar á la sabana.

La quinta exhortación pastoral, predicada por el Ilmo. Sr. Obispo de Myrina y Administrador Apostólico de la Diócesis de Guayaquil, ha llegado á nuestro poder.

No demerese en nada de las cuatro anteriores. Agradecemos la atención de S. Señoría Ilma.

—OFICIAL DE LA VERTI DE HUIT.— Expendio.—El siguiente fué expedido ayer con las formalidades del caso: Francisco Campos, Jefe Político del Cantón de Guayaquil.

Por cuanto el Ilustre Concejo ha expedido la siguiente ordenanza, reformando un artículo de la ley de alumbrado y aseo de calles.

El Concejo Cantonal de Guayaquil.

Acerda
Art. 1.º Reformarse el art. 2.º de la Ordenanza sobre alumbrado, expedida en Diciembre 2.º de 1891 y el 9.º de la de aseo de calles sancionada en Enero y de 1892.

El fiscalista perderá el derecho de cobrar el impuesto, si nó hubiere cobrado dentro del año siguiente al 31 de Diciembre.

Por lo tanto, y haciendo uso de la facultad que concede á los Jefes Políticos el art. 43 de la ley de Régimen Municipal, publíquese por bando, imprímase y circúlese para que llegue á conocimiento de todos.

Dado en la sala de mi despacho y retirado por el Secretario, en Guayaquil á 21 de abril de 1892.

FRANCISCO CAMPOS.
Francisco Rodríguez
Secretario

El infrascrito Escribano publicó por bando la reforma de la Ordenanza que antecede.—Guayaquil, abril 21 de 1892.

Juan Rivas.
Marcos Reina es un personaje con mucha historia que Simbad el marino ¡yo creo! Ha recorrido toda la escala social. Ha servido para todo, hasta para verdugo, porque no otro sino él, que como acomodo, por no decir de otro modo, en sus últimos momentos, así envenenado Juan Nepomuceno Holguín.

Pues bien; hace apenas dos días que cumpliendo su condena carcelaria por tanto de tantos crímenes, como ha cometido, aspiró el ambiente de la libertad, y allí mismo, con una ofuscación alguna de mejor causa, se metió en el agua de una lavandería, y como si tratara de cosa propia, procedió á recoger toda la ropa blanca (y de color) que había tendida en los cordeles y cuando ya se iba con toda la tranquilidad de un bienaventurado, los damificados, le cogieron y y.....

Hay está nuevamente en poder de la justicia humana.

Señor Comisario municipal: (dos puntos) lo primero que tenemos que pedirle los cronistas de este exigente diario, es que no se moleste, por lo mucho que le calentamos las orejas, lo segundo que..... en la calle de San Alejo hay un solar de la propiedad de la familia Granadinos, cuya cerca joroba el portal de una casa de la familia Salcedo, y como la ley es igual para todos, y no podemos ninguna injusticia.....

U. S. resolverá lo más conveniente. (Caracoles!—Según datos oficiales, una persona humana del género femenino ha sido multada, nada á menos que con dos sueres, por lavar su mondongo, es decir el que fuera de su propiedad, por haberlo lavado, en el río!!!)

Ya no veo la razón de la cosa; pero la consigo, añadiendo por mi cuenta, en clase de interrogación, porque cada uno sin ofender la moral, puede lavarse lo que quiera: Con que motivo!

El último.—Cuando le ha venido una gana á cualquier hijo de vecino, sea de mejor causa, se metió en el agua de un río, y como si tratara de cosa propia, procedió á recoger toda la ropa blanca (y de color) que había tendida en los cordeles y cuando ya se iba con toda la tranquilidad de un bienaventurado, los damificados, le cogieron y y.....

Verdaderas injurias.—Tal es el título de una publicación que ha hecho nuestro amigo el señor canónigo Dr. D. Gregorio Cordero, contestando á otra que se ha dado á luz en esta ciudad y ha circulado en Cuenca, en la que se le hace aparecer como postulante al obispado de Cuenca, en sentido irónico, con motivo de la exaltación á la presidencia de su hermano D. Luis.

Sentimos muy de veras que nuestro amigo se haya ocupado en contestar una publicación anónima, sabiendo muy bien que esta clase de escritos merecen sólo el desprecio, mucho más cuando su honorabilidad y mas méritos que lo distinguen, le ponen á cubierto de cualquier imputación calumniosa.

Las pasiones políticas vomitan siempre lodo y podredumbre y se estrellan contra lo que más vale: Cuenca no necesita de Obispo porque lo tiene y un Obispo que está muy por encima de otros que están escandalizando á la sociedad y ahuyentando á sus ovejas; y es tiempo ya que el Supremo Gobierno haga las gestiones respectivas ante la Curia Romana, por medio de su representante, para que el Ilustrísimo Sr. León se encargue nuevamente de su grey, que reclama á su pastor como un hijo á su bondadoso padre.

Mañana reproduciremos la protesta del señor canónigo Cordero, en la cual brillan la modestia, la decencia y la cultura del lenguaje, dignas cualidades que se han proscrito, por desgracia, de la prensa católica.

Leones en "La Vox de la Verdad" de Quito.
CAMBIO DE nombre.—Se nos asegura que los SS. RR. de "La Vox del Patriotismo" van á cambiar el título de su periódico, con el de "La Vox del Neopositivo", por estar este último más en armonía con sus ideas políticas; bien por la claridad.

SONAMBULO.—Hacen pocas noches que tuvimos ocasión de ver un sonámbulo, especie de Profeta, que nos llamó mucho la atención; estábamos de huéspedes en una de las pintorescas haciendas que rodean á esta Capital; serían las doce de la noche cuando nos despertamos, mi compañero y yo, al ruido de unos pasos muy lentos que se acercaban á nuestras camas; la lentitud de la marcha nos alarmó y prendimos luz, cuando vimos al mayordomo, que cubierto con una blanca sábana, los ojos cerrados y el ademán misterioso, se dirigía á la mesa donde estaba el recado de escribir; llegó en efecto á dicho lugar y tomando la pluma escribió en un papel, en caracteres claros y legibles. ¡Ah Poncismo! Ah Fusionismo! Cuantas calamidades trajerais á la patria si por desgracia subierais las gradas del Poder! ¡Horror...! ¡Venganza! ¡Crueldad! pero..... no, allá veo una sombra blanca que con el índice de la diestra me dice que no..... es el ángel tutelar de las naciones..... La patria estaba salvada..... Luego el mayordomo apoyó la cabeza sobre la mesa, suspiró fuertemente, se levantó después y se fué á su cuarto; nosotros que lo habíamos seguido, vimos que se acostó en su cama; á la mañana siguiente se levantó alegre y festivo como siempre; nosotros no obstante lo admirados que estábamos fuimos prudentes y nos retiramos de la Hacienda sin decir nada al mayordomo.

limitros, sobre derechos á los terrenos colindantes; y no creí necesario, al anunciar mi opinión en la carta que acompaña á la Geografía del Ecuador, explicar las razones que me asistían para señalar tales y cuales límites á éste. Sin embargo, atendiendo al descuido con que este asunto se ha mirado antes en mi patria, dije en el prólogo de la misma Geografía lo que sigue: "En la carta he procurado fijar lo más exactamente posible los límites de nuestro territorio, aunque "este punto no deja de ser oscuro y "contener algunas dudas, por cuanto "ellos no están determinados de un "modo preciso por tratados con las "naciones limítrofes; siendo esta la "causa de que las veamos avanzar "diariamente sobre nuestro suelo despre "ciando ajenos derechos con esta em "presa de codicia. No debería el Go "bierno del Ecuador descuidar por "más tiempo cuestión de tan alta im "portancia, tolerando la ambición de "los países vecinos que, á manera de "balones, van extendiéndose más "allá de los justos límites. Al cabo "de algún tiempo la usurpación habrá "crecido por nuestra tolerancia, y "nuestras vírgenes montañas se verán "holladas por plantas extranjeras. Si "es peligroso dejar un país sin deter "minar sus fronteras con los colindan "tes, mucho más lo es, cuando posee "inmensos territorios sin comunicación "fácil, ó los tiene abandonados, inhabi "tados é incultos.

"Bien sabido es hasta dónde extien "de el Ecuador su dominio sobre "las costas orientales, y lo es también "que el tiene derecho al gobierno del "Putumayo; mas esto no ha impedido "á las Repúblicas del Perú y Nueva "Granada alegar derechos que nunca "tuvieron, y aun llámame á posesión "de lugares absolutamente ecuatoria "nos. La provincia limeña, nos "pertenece también, porque fué de "Quito de donde se enviaron misiones "para que sembraran en ella los gérme "nes de la civilización y el cristia "nismo: en efecto la compañía de Je "sus se derramó por esos bosques, lle "vando consigo gente, luces y dine "ro,—todo del Ecuador; y de este mo "do, el perfeccionó los derechos que "naturalmente tenía en esa provin "cia.

"La demarcación de los límites "he creído justo apartarme, no sólo de "la que comunmente adoptan las car "tas extranjeras, sino también de la "que resultaría si sólo se consultasen "los antiguos derechos territoriales del "Ecuador; y me ha parecido más ra "cional señalar aquella que, armoni "zando con las necesidades impostas "por la naturaleza, en cada país, "limitó el uso de las tierras y aguas "que los son indispensables. Así, que "da en mi carta perteneciendo al Pe "rú, la embocadura de todos los ríos "afuentes del Amazonas, que pasan "por el suelo de esta República; y á "Nueva Granada, la cordillera corre "péndida entre el Napo y el Putuma "yo, de cuya navegación reporta algu "nas ventajas la sola provincia de "Pasto."

Bien temía yo desde entonces lo que todo ecuatoriano amante de su país había previsto; el día en que fuera necesario contener los avances de la ambición de los vecinos.

Hay las odiosas y mezquinas pre "venciones del ministro de una de las naciones limítrofes, han agitado de tal "modo la cuestión, que es de esclare "cer el punto de la verdadera extensión de "su territorio, y poner coto á la usur "pación injusta de que diariamente "son víctimas los casi indefensos pue "blos ecuatorianos.

En mi carta del Ecuador me he se "parado, como dije, de todas las opi "niones, desmembrando de él cuanto "he creído necesario para satisfacer las "necesidades de sus vecinos y conserva "ndo lo que juzgo indispensable á "su existencia. Por amor á la paz y "buena armonía de los pueblos, he sen "tado mi opinión, que en nada afecta "los derechos perfectos del Ecuador á "las desmembraciones de que daré ra "zón á su tiempo. El parecer mío es "el de un ciudadano sin pretensiones, "que sólo indica á los gobiernos, sin "atentar á sus derechos, lo que es natu "ral y provechoso para el más pronto "arreglo de una odiosa cuestión."

Cuando pensaba ya en esta publi "cación, ha llegado á mis manos un "cuaderno publicado en Londres por el "Comisionado de la Gran Bretaña de "nos. Anglosaxonios; y entonces "he creído justo y preciso tocar la ma "teria cesión de terrenos, para aquietar "los ánimos de aquellos que en el Perú "y la Nueva Granada proplan igno "ramente la injuria especie de que "el gobierno del Ecuador ha adjudica "do en pago de sus créditos á los in "glese, una grande extensión de los

territorios orientales aun no deslinda "dos.

Para hacer palpable la ignorancia, calumnia y mala fe del autor ó autores de semejante dicho, traduzco literalmente parte del cuaderno, sintiendo tener que referirme á la misma carta y obra mía, por no poder grabar el pequeño mapa que lo acompaña, pues no hay trabajadores en la única litografía que tiene este ciudad.

— INFORME —
DE JORGE J. FRITCHETT.

Acercas de su misión á la República del Ecuador, á la cual fué enviado por la Agencia de la Comisión Ecuatoriana, para elegir y tratar las tierras baldías pertenecientes á dicha República y recibir los títulos canjeables por bonos provisionales, adjudicaciones de tierras á la par.

PRIMERA ASIGNACION.

EL PAILLÓN, PUERTO EN EL PACÍFICO (a) Extensión.

10 leguas cuadradas españolas
270.4 millas inglesas
100,000 cuadradas
173,554 acres ingleses

La situación de este terreno—su hermoso fondo, capaz de contener una flota de buques del más alto bordo—su cercanía por el N. á los distritos auríferos de Barbacenas de la Nueva Granada, á Timbi, Playa de Oro y Cachaví, en la misma provincia; y por el S. á las fértiles provincias de Imbabura y Quito, Capital de la República,—su fácil comunicación por su grande y extenso río, son circunstancias que hacen de este sitio el más á propósito para el establecimiento de una colonia. No hay paraje á lo largo de toda la costa de la República que pueda compararse á este, ya en posición, ya en ventajas naturales.

(Continuará.)

(a) Estas 10 leguas cuadradas se hallan comprendidas en un cuadro cuyo lado Norte se extiende desde la boca de la Poza del río Paillón hasta más arriba del río Pucspes que desagua en el Mira. El lado oriental corre paralelo al meridiano de Quito desde cerca de la boca de la embocadura de Pucspes hasta cerca de las cabeceras de Conchayacu y el río Bogotá. El lado Sur se extiende desde el punto que acabamos de indicar, hasta el punto intermedio entre los ríos Cayapa y Santiago á poca distancia de su desagüero; por fin el lado occidental desde este último punto hasta la boca de la Poza.

Remitidos

LA VERDAD.

Hay ciertas divinidades olímpicas á quienes no es posible ni tocarles la orla de su vestido, porque entonces nos lanzan, cual Júpiter Tonante, los rayos de su tremolante cólera.

Afectados con el humo del incienso se creen ya entre los inmortales y así el mortal que diga esta boca es mía.

Nunca he puesto en tela de juicio la omnipotencia lírica de nuestro *homero* ni soy yo quien pueda eclipsar su gloria literaria, para que se me traiga de los cabellos los juicios críticos de distinguidos literatos de América y Europa.

Luego, á qué viene la enumeración de países ni nombres con que el señor Llona nos ha salido al frente?

Mi censura no fué contra las posesías del señor Llona, sino contra un acto altamente cobardo y ruin que cometió, mandando á su hijo á que, en compañía de otro peruano, atacase á mi hermano.

Este procedimiento no sólo ha merecido la censura y protesta mía sino de toda la prensa nacional y aún de la extranjera; porque en realidad de verdad no hubiera en el mundo escritor seguro si una crítica literaria se contestara con el garrote.

He aquí el cargo que le hice al señor Llona, y lejos de sincerarse de este procedimiento que ha despertado la indignación pública, se nos descuelga con los epítetos de fanáticos, escarabajos etc. etc.

Llona será poeta, pero hombre de carácter ni de convicciones, no lo es. He aquí el cargo que le hice al señor Llona, y lejos de sincerarse de este procedimiento que ha despertado la indignación pública, se nos descuelga con los epítetos de fanáticos, escarabajos etc. etc.

Llona será poeta, pero hombre de carácter ni de convicciones, no lo es. He aquí el cargo que le hice al señor Llona, y lejos de sincerarse de este procedimiento que ha despertado la indignación pública, se nos descuelga con los epítetos de fanáticos, escarabajos etc. etc.

Ya lo vimos en el Perú defender á los chilenos.

Ya lo vimos tronar contra el señor Casmalá, porque no exhibió su candidatura para la presidencia de la República.

Ya lo vimos defender al *chupalo* Centeno resentido con el Gobierno,

porque no complació á sus exigencias y pretensiones; y sino publicó el largo alegato de defensa, fué porque el señor Casmalá hubiese publicado á su vez la carta que le dirigió, suplicándole que exhibiera su candidatura.

Ya lo hemos visto sonetear que es una gloria á todo gobierno entrante, para asegurar el empleo.

Ya lo hemos visto en dimes y diretes con sus subordinados, porque éstos no rinden la cerviz á sus caprichos y debilidades.

Hay mismo está cometiendo una verdadera falta como Director de la oficina de Estadística de Aduana, pues cobra 200 sueldos de renta mensual, amén de los gastos de escritorio, sin cumplir con sus deberes ni pisar nunca en la oficina.

De aquí es verdadero desbarajuste que tanta resonancia ha tenido en el país; y no sé por qué el Gobierno no separe á ese empleado que sólo sirve para percibir la renta y no para velar por la disciplina y orden de sus subordinados é el fiel cumplimiento de sus deberes.

La Nación paga á los que sirven y no á los que viven en sus casas, esperando la terminación del mes para cobrar el sueldo.

A verdades, insultos! he aquí el Sr. Llona, sin respetarse así mismo ni al público, que no escucha.

No he sabido hasta hoy que los poetas gocen de inmunidades y que puedan hacer de los mortales lo que les dé su regalada gana.

Ni he sabido tampoco que porque el señor Llona escriba sonetos tenga derecho á garrotar á los que le critican.

Lo único que sé es que todos estamos en el deber de guardarnos múltiples consideraciones, si queremos vivir en paz; pero si se falta á ellas, no es posible esperar flores en recompensa, sino verdades, y verdades que amargan.

La verdad no es manjar que agrada á todo paladar; y mucho más á paladar de poeta, que está endulzado con la miel del Tesoro.

Indigestos le han parecido mis escriptos al señor Llona porque no se contentó á ensalzarle y elevarle al empleo de la fama; pero la prensa extranjera, que los ha reproducido, ha visto en ellos moral, mucha moral, y saludables enseñanzas.

Quedo á juicio de esta y no al del señor Llona; quien me hubiera escrito cien sonetos si acaso hubiese quemado incienso en los altares de su vanidad.

Por lo demás, joven aún nadie puede tildarme de fanático.

He sostenido la candidatura del señor Cordero, sin otro móvil que la ventura del país; y sostendré su gobierno todo terreno, sin interés ni aspiración de ninguna clase, seguro de que así cumpla con un deber de buen ciudadano.

La envidia es pasión de tontos.

El talento para mí es una divinidad á quien le rindo veneración, aunque lo halle en un enemigo.

Equivocados andan los que me creen envidioso de glorias ajenas, que redundan en glorias de la Patria.

Si algo me distingue es la modestia.

Jactancioso y vano, no será nunca; pero intranquilo con los escamoteadores en política, sí lo seré.

Me gusta quitar la careta á los falsos patriotas que andan engañando al pueblo con las mágicas palabras de libertad y progreso.

Me gusta salir al frente á cualquier simplón que se nos descuelga conifulas de sabio.

Me gusta censurar las acciones indignas sea quienes fuesen los que las cometan.

Me gusta que el periodismo sea un fúco de luz y no un albañal inmundito.

Me gusta que el pueblo se ilustre y sepa sus obligaciones y deberes, para que no se haga comodín de cualquier patrioter que se presente bajo la piel del cordero.

¿Habéis comprendido?

Sé muy bien que en recompensa de mis trabajos y de mis no conasgrados al estudio de los más levantados problemas, se me prodigarán insultos, calumnias, persecuciones y destierros.

Sé también que tendré que recorrer un camino de espinas; porque en el mundo en que vivimos la existencia es un continuo martirio, sin otro término que la paz del sepulcro.

Pero esto no me intimida; y hablaré siempre la verdad á despecho de ruines maldicientes.

Pongo punto final á este asunto, ofreciendo no ocuparme más en él, porque no tengo tiempo para entenderme con los *dieses*, siendo como soy un dedichado mortal.

ERZQUIEL CALLE.

Inserciones.

TERRENOS BALDÍOS DEL ECUADOR.

¡Qué dirán la razón y la sana política, viendo que por un palmo de tierra arden en discordia pueblos que están rodeados de incalculables vastos que muchos reinos de Europa!

C. E.

Del protocolo de cuestiones tenidas en Ibarra en 1893.

Cuando emprendi mi viaje á los Estados Unidos, ninguna cuestión se agitaaba entre el Ecuador y los estados

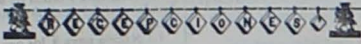
EL VINAGRE Superior de TOCADOR y la Verdadera AGUA DE BOTOT DE PARIS
 SOLO DENTIFRICO APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
 DEPÓSITO en GUAYAQUIL: J. PAYÈZE 17, Rue de la Paix
 Y EN TODAS LAS BUENAS CASAS PARIS

Gran Hotel.

Plaza de "Bolivar."

A LOS VIAGEROS

Cuartos amueblados.--salones especiales para familias.--Gran salon para



Banquetes dentro i fuera del establecimiento.

servicio esmerado. cocina de primera clase

VINOS Y LICORES ESPECIALES

baño, Teléfono, servicio interior excelente Guayaquil, Diciembre 12 de 1889.

Antonio Moya y Ca

LOS

TRES MOSQUETEROS.

Habiéndose hecho mejoras de gran importancia en este establecimiento de primera clase, se ofrece al público un gran surtido de licores de las mejores fábricas

Helados de leche y de frutas.

Refrescos de distintas clases.

Pastas y bizcochuelos delicados.

Bebidas y frutas heladas Cerveza nacional y extranjera.

HIELO.

Cocktails y bitters.

Las señoras encontrarán un lujoso Salón, donde concurrir á tomar sus refrescos con servidumbre especial para ser atendidas con regularidad.

También se ha preparado expresamente un Jardín donde, á la vez que se aspire el suave y grato perfume de las flores, se contemple y se goze de la Luna; se pueda saborear un rico IMPERIAL ó un cognac fino.

El salón de billares está arreglado convenientemente.

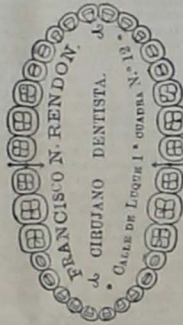
El nuevo propietario ofrece todas las ventajas y atenciones en el servicio de su establecimiento.

Guayaquil, Agosto de 19 1891.

QUINA-LAROCHE
 Faltas de Fuerzas, Dispepsias, Anemia, Calenturas, etc.
 DEPÓSITO en GUAYAQUIL: J. PAYÈZE 17, Rue de la Paix
 Y EN TODAS LAS BUENAS CASAS PARIS

SORDOS.

Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oídos, que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillísimo, enviará su descripción gratis á quien lo desee; dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del



FOTOGRAFIA AMERICANA, Junto al Teatro.

Este acreditado establecimiento que durante algunos dias ha permanecido cerrado con motivo de estarse haciendo en el importantes reparaciones queda abierto desde esta fecha á la disposición del público de esta ciudad.

Deseosos sus propietarios de ofrecer trabajos dignos de sus favorecedores, no han omitido medio alguno para adquirir las aparatos de sistema más moderno así como tambien materiales de primera clase contando además en la ciudad de New York, á un hábil artista que cuenta largos años de práctica y que ha trabajado durante mucho tiempo en la gran galería de Reily & C. avenue New York.

TRABAJOS ESPLÁNDIDOS, Precios al alcance de todos.

FOTOGRAFÍAS DESDE S. 20 HASTA S. 4 DOCENA

"LOS ANDES"

PUBLICACION DIARIA.

PRECIOS:

Suscripción mensual.....	S/ 1
Id. trimestral.....	" 3
Id. semestral.....	" 5
Id. anual.....	" 10
Número suelto.....	10 cts.

TARIFA DE REMITIDOS Y AVISOS

Hasta 80 palabras.....	S/ 1
Cada palabra excedente.....	1. cts.

Por cada repetición de un aviso se pagará la mitad del precio del primer inserción; pasando de veinticinco las repeticiones, el precio será proporcional.

Amargo Eupéptico.

DE G. ALAMIRO PLAZA.

Este excelente y acreditadísimo Tónico reconstituyente, digestivo, y antipalúdico, analizado en la Facultad y en el Laboratorio Químico Municipal de Lima, aprobado y autorizado su uso por un gran número de profesores en medicina, de diversas Facultades de América y de Europa, se encuentra de venta por mayor y menor en la casa que habito, calle de Villamil número 31 alto, así como igualmente al por menor en: Cantina del Teatro número 107, Botica Ecuatoriana, calle del Malecón número 144 y 142. Salón Americano, calles de Luque y Teatro números 41 y 96. Peluña y, C. calles de Luque y Teatro número 36 y 75. Pablo Valle, junto á la escalera de la casa Municipal número 6, portada del Malecón, y en el salón "Tres Mosqueteros" calles del Teatro y Aguirre, número 134 y 38 y en la cantina de los Baños del Salado.

Guayaquil, Abril 4 de 1892.

A LOS PADRES DE FAMILIA

y en especial, á los de las alumnas del Instituto Guayaquil se les hace saber que las matriculas se expedirán hasta el 30 del presente, pues el 31 pasarán al Colegio Nacional, para ser inscritas según la ley.

30-V. EL SECRETARIO.

Las VERDADERAS AGUAS de

VICHY

Son los Manantiales del Estado Francés. CELESTINS, VIL de PIERRE, ESTERILIZADA en la FÉLIX GRANDE-GRILLE, Intermunicipal de Egle y el antiguo VICHY HOPITAL, Intermunicipal del Erimont. HAUTERIVE, PUY de LÉVASSY y el PUY de LÉVASSY. Las aguas de VICHY y sus propiedades curativas por el agua mineral de SAINTE-VALÉRIE. DEPÓSITO en GUAYAQUIL: J. PAYÈZE y en las principales Farmacias y Droguerías.

ALMUERZO de las SEÑORAS

ALIMENTO DE LOS NIÑOS Y DE LOS CONVALECENTES. Para recibir el desayuno de desayuno á las señoras, los señores y los niños de la ciudad de Guayaquil, se les ofrece un almuerzo de señoras, que tambien pueden ir los niños, á las señoras ó á los señores, en una palabra á todos los señores que deseen. Se halla en el edificio de la FARMACIA DE LOS SEÑORES EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO ENTERO.

Imp. de "Los Andes"